



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 126 -2014-ACSS
Santiago de Surco,

18 DIC. 2014

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 175-2014-GDP-MSS, del 12.12.2014, presentada por el señor Regidor GUSTAVO LUIS DELGADO PICON, solicitando Licencia a su labor de Regidor, por motivos estrictamente personales, desde el 16 al 21 de diciembre del 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el señor Regidor GUSTAVO LUIS DELGADO PICON, solicita Licencia para atender asuntos personales, desde el 16 al 21 de diciembre del 2014;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, los regidores optaron por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por el señor Regidor **GUSTAVO LUIS DELGADO PICON**, por motivos personales, desde el 16 al 21 de diciembre del 2014.

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE